



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RENUNCIA CONDICIONADA PERSONAL DOCENTE POR TRAMITE
JUBILATORIO

VISTO

La Nota presentada por el que la Arquitecta BIBIANA IVONNE OVIEDO (LEGAJO N° 35.098), mediante la cual eleva renuncia a sus cargos Docentes;

Y CONSIDERANDO:

Que la Arq. OVIEDO presenta la renuncia a sus cargos de:

- Profesora Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra de Sistemas Gráficos de Expresión "A" de la carrera de Arquitectura.
- Profesora Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra de Arquitectura I "D" de la carrera de Arquitectura.

Que la presente, se fundamenta en razón de realizar los trámites para la obtención del Beneficio Jubilatorio.

Que el Area de Personal de esta Facultad informa que corresponde aceptar la renuncia a partir del 23/08/2023 y condicionada a las disposiciones del Decreto N° 8820/62 y 9202/62.

Por todo ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aceptar la renuncia presentada por la Arquitecta BIBIANA IVONNE OVIEDO (LEGAJO N° 35.098), a sus cargos de:

- Profesora Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra de Sistemas Gráficos de Expresión "A" de la carrera de Arquitectura,

- Profesora Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra de Arquitectura I “D” de la carrera de Arquitectura,

, a partir del 23/08/2023 y condicionada a las disposiciones del Decreto N° 8820/62 y N° 9202/62.

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTÍCULO 3°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO